



AIRELUZ S.A.U.

CUIT 30-71638996-7. Por escritura N° 391 del 24/09/2019, Registro 1819, CABA se modificó el artículo 3° del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación del transporte aéreo en cualquiera de sus formas, explotación transporte terrestres, marítimos y turismo, explotación de trabajo aéreo dentro y fuera del país, incluyendo fotografía, propaganda, inspección y vigilancia, exploraciones agroaereo, carga externa clase A, heliski, previsto por la legislación aeronáutica aplicable. A tales fines la sociedad podrá realizar las actividades comerciales comprendidas dentro del transporte aéreo y en un todo conforme a las normas legales que rige en la materia, para operar en la importación y exportación en general, incluso de maquinarias, repuestos y elementos destinados a las actividades señaladas, compra y/o venta de aeronaves, embarcaciones y/o vehículos terrestres; compra-venta de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, a tales fines. Las actividades sociales que así lo requieran, se realizarán con profesionales habilitados, según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto." Autorizado según instrumento público Esc. N° 391 de fecha 24/09/2019 Reg. N° 1819 Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 27/09/2019 N° 73215/19 v. 27/09/2019

Fecha de publicacion: 27/09/2019